



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 346-MAGAP

RESOLUCIÓN No. 370- A

DEL PROCESO LCC-MAGAP-02-2012 PARA EL “DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA  
COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ”

LA SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 346-MAGAP de 31 de agosto de 2012, la señora Subsecretaria de Comercialización del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó los pliegos, conformó la comisión técnica y autorizó el inicio del proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-02-2012, para el “DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DEL ARROZ”.
3. **Que**, el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 346-MAGAP, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: Eco. Carol Chehab Rouaieb, Subsecretaria de Comercialización, en calidad de Presidenta de la Comisión; Eco. Víctor Camacho A., Director de Estudios Técnicos de Comercio, por el área requirente; Eco. Edgar Vera, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación; y, Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo, como secretaria de la Comisión Técnica.
4. **Que**, mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0542-M, de 07 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, autoriza el uso de vacaciones de la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo;

En alcance a la Resolución de Inicio No. 346-MAGAP y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

**RESUELVE:**

**Art. 1.** Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 346-MAGAP, sustituyendo a partir del 10 de septiembre de 2012 como secretaria de la Comisión Técnica, a la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo por el Dr. Ángel Torres Machuca para realizar el procedimiento de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-02-2012 cuyo objeto es el "Diseño del plan de mejora competitiva de la cadena agroindustrial del arroz".

**Art. 2.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 SEP 2012**



Eco. Carol Chehab Rouaieb

**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**